



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Teniendo que salir de esta Capital por breves dias para asuntos del servicio, el Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido disponer, quede encargado enterinamente durante mi ausencia y como otras veces del despacho de esta Direccion general el Ilmo. Sr. D. Manuel Lopez Gamundi, Subdirector, 2.º Jefe de la misma. Manila, 19 de Enero de 1891.—J. Gutierrez de la Vega.

### Parte militar.

#### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 19 de Enero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Teniente Coronel D. Juan García.—De Imaginaria, otro D. Faustino Villa-abrille.—Hospital y provisiones, núm. 70.—Reconocimiento de zacate y de la zona montada. Caballería.—Paseo de enfermos. Artillería.—Música en la Luneta, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

### Anuncios oficiales

#### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de esta fecha, ha sido autorizado el vecino del pueblo de Daet (Camarines Norte) D. Ventura Rodriguez, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional del próximo mes de Abril, un carruaje victoria Manila, enganchado á una pareja de caballos moros, y avaluado todo por D. Manuel Charvet, en la cantidad de pfs. 500, adjudicándose al que obtenga el número análogo al del premio mayor de dicho sorteo.

La rifa se compondrá de 125 papeletas al precio de pfs. 4 una, conteniendo 360 números el billete y pudiendo recogerse el objeto rifado en la cabecera de dicha provincia, del poder del depositario D. Nicolás Pascual.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* en cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento vigente del ramo y para general conocimiento. Manila, 7 de Enero de 1891.—Regitrieros.

#### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos. Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Luis Taguines solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Sapang maragul», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, terreno de Basilio Navarro, y terrenos del Estado; al Sur, el referido Sapang maragul; y al Oeste, con terrenos de Teodorico Quitali y los del Estado, comprendiendo una superficie de cinco quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Moncada.

Don Felipe Navarro solicita la adquisicion de un terreno baldío en el barrio de «San Roque», cuyos límites son: al Norte, con terrenos propiedad de la Hacienda Esperanza; al Este, terrenos denunciados de Cándido Capulong; al Sur, terrenos denunciados de dicho Capulong; y al Oeste, terrenos baldíos y camino de Alcalá, comprendiendo una superficie de seis quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Francisco Añis solicita la adquisicion de un terreno baldío en el barrio «San Roque», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Bernardino Abillanosa; al Este, terrenos denunciados por Cándido Capulong; al Sur, con la propiedad del recurrente; y al Oeste, con la divisoria del pueblo de Bayambang; comprendiendo una superficie de quince quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Bernardino Abillanosa solicita la adquisicion de un terreno baldío en el barrio de «San Roque», cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos y denuncia de Cándido Capulong; al Este y Sur, terrenos denunciados de Francisco Añis; y al Oeste, con la divisoria de Bayambang; comprendiendo una superficie de ocho quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

El Comisario de Guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: que necesitando arrendar el ramo de guerra una casa próxima al Hospital Militar de esta Plaza para instalar en ella el Parque Sanitario de estas Islas, se admitirán proposiciones en esta Comisaría, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde el día de la publicacion de este anuncio hasta el veinte de Febrero próximo venidero, anterior al de la celebracion de la Junta que será presidida por el Excmo. Sr. General de Division, Gobernador Militar de la misma.

Las noticias que desén tener los interesados podrán adquirirlas en esta dependencia los dias laborables, en horas de oficina. Manila, 16 de Enero de 1891.—Juan G. Rodriguez.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATAAN.

En el Tribunal de Balanga se encuentran depositados un carabao y un caballo, sin dueño conocido.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno, dentro del término de diez dias; en la inteligencia que trascurrido este plazo sin reclamacion alguna, se procederá á su venta en pública subasta. Balanga, 15 de Enero de 1891.—El Secretario, Ramon Giner.

#### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 13 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de las maderas comprendidas en el grupo 1.º lotes núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núms. 147 y 163 de 24 de Noviembre y 10 de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deséen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 16 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los metales comprendidos en el grupo 2.º, lotes números 1 y 10 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* números 147 y 154 de 24 de Noviembre y 1.º de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deséen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 14 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez, con motivo de haber quedado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.º lote núm. 6, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núms. 148 y 163 de 25





en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresión ascendente de 451 pesos, 62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresión ascendente de 463 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 136, correspondiente al día 18 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1458 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se celebrará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de 4283 pesos, 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138, correspondiente al día 20 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresión ascendente de 319 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero

próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de 2272 pesos, 73 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Manila, núm. 133, correspondiente al 15 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de 927 pesos, 45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresión ascendente de 1035 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 132, correspondiente al día 14 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

## Providencias judiciales.

Don Ricardo Ricafort, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Rivero, indio, soltero, de 19 años de edad, natural del pueblo de Aparri de la provincia de Cagayan, de oficio jornalero, vecino que fué de Calocan de esta Capital, no sabe leer ni escribir; para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para responder á las resutas de la causa núm. 2795 que instruyo contra el mismo y otros por esta, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará y fallará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Así mismo, ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de justicia procedan á la aprehensión, captura y en su caso remisión á este Juzgado con la debida seguridad del procesado arriba citado.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Tondo, Manila, 15 de Enero de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sría., Antonio Bustillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado llamado Manuel, de estatura y cuerpo regulares, de unos 43 años de edad, que vive á la bajada del fuente de Palomar del arrabal de Tondo, y tiene herpe en la espalda hasta el cuello, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado, para contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 2506 que instruyo contra el mismo y otro por falsificación de documentos oficiales, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere y se le declarará rebelde en dicha causa.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Tondo, Manila, 15 de Enero de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sría., Antonio Bustillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al acusado antes Pedro Angel, indio, viudo, de 28 años de edad, de oficio jornalero, empadronado en el barangay núm. 25 del gremio de Naturales del expresado pueblo, para que dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado, con el fin de practicar la diligencia de hacerle oír, y Pedro de los Reyes (a) Sunog, pues de hacerlo así, oíré y administraré justicia y en caso contrario se sustanciará la causa núm. 2757 sobre hurto.

Dado en el Juzgado de Tondo á 15 de Enero de 1891.—Por mandado de su Sría., Gonzalo Reyes.

Don José Barberán y Oliva, Juez de primera instancia del Juzgado del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al confinado ausente Dalmacio Ramos, natural del pueblo de Lemerí provincia de Batangas, de 35 años de edad, casado, labrador, de pelo, cejas, ojos negros, color moreno, nariz chata, barba poca, boca regular, y con varios lunares en la cara, para que por el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial» de este Territorio, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para declarar en la causa núm. 5899 que contra el mismo se sigue por quebrantamiento de condena, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila, 15 de Enero de 1891.—José Barberán.—Por mandado de su Sría., Francisco R. Cruz.

En virtud de providencia recaída en las actuaciones de jurisdicción voluntaria promovidas por Don Juan Godoy y Don Adriano Goristiza a nombre del primero de su esposa Doña Carmen Llanderal y el segundo de D. Enrique del mismo apellido ambos menores de edad, solicitando se declare á estos herederos abintestado de Doña María Fernandez y Llanderal su madre, y D. Hermenegildo Llanderal y Fernandez hermano de los mismos, se cita á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de este último, para que comparezcan en este Juzgado en el término de 30 días.

Manila, 15 de Enero de 1891.—Manuel Blanco.

Don Miguel Rodríguez Berris, Juez de primera instancia de la provincia de Tayabas, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Luis Pagsayoin, soltero, de 17 años de edad, de oficio plumario, natural de Bauan de la provincia de Batangas, y vecino de Candelaria de esta, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado para ser instruido de la sentencia dictada en la causa núm. 3440 que instruyo contra el mismo por lesiones, apercibido de Estrados si no lo verificase.

Dado en Tayabas, 10 de Enero de 1891.—Miguel Rodríguez.—Por mandado de su Sría., Gregorio Abas.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Diego Soriano, cabo de la Guardia Civil, que ha sido del pueblo de S. Miguel, para por el término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta», se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 6219 sobre hurto y falsificación, en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 12 de Enero de 1891.—Adolfo García de Castro.—Por mandado de su Sría., José An...

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de serlo y estar en el ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Clemente Bago, vecino del pueblo de Ibaan de esta provincia, para que en el término de 30 días, comparezca en este Juzgado á dar sus descargos en la causa número 12278 que se instruye contra el mismo y otros por robo, y será oído en justicia, apercibido de que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 10 de Enero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto á Aguedo Carangan, del barrio de Sto. Niño y Telesforo Atienza del de Tulay na Papat, ambos de la demarcación de Ibaan para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha se presenten ante mí ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse del cargo que contra ellos resulta en la causa núm. 12114 que se instruye en este Juzgado por robo, apercibidos de ser en otro caso declarados rebeldes y contumaces judiciales, parándoles además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 12 de Enero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto al nombrado Vicente, aparcerero de D. Tomás Mayo de la Villa de Lipa de esta provincia, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta provincia, á defenderse del cargo que contra él resulta de la causa núm. 12274 que se instruye en este Juzgado por hurto, apercibido de que en otro caso, será declarado el mismo rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales, parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 13 de Enero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto a Francisco Giron, Isidro Lopez, Severino Melirano y Eugenio Maderaso, vecinos el Severino de Taysan, y el último de Rosario, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten ante mí ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse del cargo que contra ellos resulta de la causa núm. 11850 que se sigue en este Juzgado por hurto, apercibidos de ser en otro caso, declarados rebeldes y contumaces á los llamamientos judiciales, parándoles además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 13 de Enero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á Leon Ramos y Fulgencia Abanador, vecinos el primero del pueblo de Lipa, y la última en el de Bauan, cuyas circunstancias individuales se ignoran, para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta provincia, á defenderse del cargo que contra ellos resulta en la causa núm. 12114 por esta, apercibidos de que en otro caso, les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 14 de Enero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.